

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 401/2022

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032021-014

PARTES: SOCIEDAD INTERLA S.A.S

AUTO: DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL

SE DA POR CONCLUIDA LA ETAPA PROBATORIA Y SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE EN UN TERMINO DE (10)

DIAS PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



CPS BERNANRDO BALLESTERO PETRO ASESOR JURÍDICO CP05.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D.T. y C., 30 de noviembre dos mil veintidós (2022)

Ref. Inv. Administrativa 15032021-014- "INTERLA S.A.S"

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo y, en atención a que no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.

CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO ASESOR JURÍDICO CP05

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D.T. y C., 30 de noviembre dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para tomar una decisión de fondo, se **declara concluida la etapa probatoria** y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En consecuencia, **Córrase** traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**Capitán de Puerto de Cartagena